

CLAUSULA ADICIONAL NO. 1 AL CONTRATO No 202200143

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600090114 de 2021
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta 30 de abril de 2022.
ALIADO PROVEEDOR	OSP INTERNATIONAL CALA
NIT:	830.105.621-9.
CONTRATO No:	202200143
OBJETO DEL CONTRATO:	DESARROLLAR EL ECOSISTEMA WEB DE CONEXIONES “RED FUTURO” PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, BASADO EN METODOLOGÍAS ÁGILES DE DESARROLLO Y EN UNA ARQUITECTURA ORIENTADA A MICROSERVICIOS QUE PERMITA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA EN LA RED CIUDADANA A FIN DE SOPORTAR LA ESTRATEGIA DE LOS CVS EN EL APROVISIONAMIENTO DE HERRAMIENTAS DE CRECIMIENTO CIUDADANO, USANDO PARA ELLOS METODOLOGÍA DEVOPS BAJO ITERACIONES QUE PERMITAN ENTREGAS TEMPRANAS DE VALOR
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta 31 de marzo de 2022, previo a la aprobación de la garantía única de cumplimiento.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$437.920.000)
CLAUSULA ADICIONAL 1:	Ampliación: Plazo: hasta el 30 de abril de 2022.
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	30 de abril de 2022.

La presente constituye la Cláusula Adicional No1 al Contrato Nro. 202200143, cuyo objeto es “DESARROLLAR EL ECOSISTEMA WEB DE CONEXIONES “RED FUTURO” PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, BASADO EN METODOLOGÍAS ÁGILES DE DESARROLLO Y EN UNA ARQUITECTURA ORIENTADA A MICROSERVICIOS QUE PERMITA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA EN LA RED CIUDADANA A FIN DE SOPORTAR LA ESTRATEGIA DE LOS CVS EN EL APROVISIONAMIENTO DE HERRAMIENTAS DE CRECIMIENTO CIUDADANO, USANDO PARA ELLOS METODOLOGÍA DEVOPS BAJO ITERACIONES QUE PERMITAN ENTREGAS TEMPRANAS DE VALOR” por la cual se modifica el plazo del Contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A.** El 13 de abril de 2021, la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y el **MUNICIPIO DE MEDELLIN-SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO**, celebraron el Contrato Interadministrativo N° **460090114 DE 2021**, por un valor de CINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M.L (\$ 5.412.551.272). INCLUIDO IVA; con un plazo inicial de ejecución hasta el **31 de diciembre de**

- 2021, o hasta agotar recurso.
- B. El 16 de abril de 2021, la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y el **MUNICIPIO DE MEDELLIN-SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO** suscribieron el acta de inicio del Contrato Interadministrativo N° **4600090114 DE 2021** con plazo de finalización el **31 de diciembre de 2021**.
- C. El 30 de septiembre de 2021, la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y el **MUNICIPIO DE MEDELLIN-SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO** suscribieron la **MODIFICACIÓN N 1 AL CONTRATO No. 4600090114 DE 2021, en el sentido de MODIFICAR LA FICHA TÉCNICO ECONÓMICA, ANEXO 1 "PRESUPUESTO"**.
- D. El 27 de diciembre 2021, la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU** y el **MUNICIPIO DE MEDELLIN-SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO** suscribieron la **MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO No. 4600090114 DE 2021, en el sentido de: 1. AMPLIAR EL PLAZO CONTRACTUAL EN CUATRO (4) MESES ADICIONALES, A PARTIR DEL PRIMERO (1°) DE ENERO DE 2022 HASTA EL TREINTA (30) DE ABRIL DE 2022, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. 2. MODIFICAR LA FICHA TÉCNICO ECONÓMICA, ANEXO 1 "PRESUPUESTO". Modificar el anexo técnico redistribuyendo el "Presupuesto" de los recursos a administrar de la Fase 2 para la Fase 1, en el componente de personal para las actividades de " compra, instalación, despliegue e implementación del equipamiento tecnológico, elementos didácticos para la dotación de las salas, infraestructura de redes tecnológicas y demás elementos y dotaciones requeridas y aprobadas, para las diferentes zonas definidas en cada uno de los centros, tales como: recepción, sala multifuncional, coworking, laboratorio de prototipado, cubículos, oficinas, baños, data center, zonas comunes y bodega" de los 12 CVS a dotar durante el primer cuatrimestre de 2022, de conformidad con las consideraciones y la solicitud de modificación.**
- E. Con el propósito de dar cabal cumplimiento a las obligaciones adquiridas para con la Secretaría de Seguridad, y de conformidad con el avance del proyecto, la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y **OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S**, el 28 de enero de 2022, suscribieron el contrato N° 202200143, que tiene por objeto **"DESARROLLAR EL ECOSISTEMA WEB DE CONEXIONES "RED FUTURO" PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, BASADO EN METODOLOGÍAS ÁGILES DE DESARROLLO Y EN UNA ARQUITECTURA ORIENTADA A MICROSERVICIOS QUE PERMITA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA EN LA RED CIUDADANA A FIN DE SOPORTAR LA ESTRATEGIA DE LOS CVS EN EL APROVISIONAMIENTO DE HERRAMIENTAS DE CRECIMIENTO CIUDADANO, USANDO PARA ELLOS METODOLOGÍA DEVOPS BAJO ITERACIONES QUE PERMITAN ENTREGAS TEMPRANAS DE VALOR"** de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato, por un valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$437.920.000)**, y un plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2022 contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica.
- F. El 3 de febrero de 2022 se aprobó la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU del contrato 202200143 mediante radicado No. 2022038312.
- G. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el supervisor del contrato mediante escrito radicado No. 2022003402, presentó justificación y la recomendación respectiva para ampliar el plazo hasta el 30 de abril de 2022, precisando que el contratista cuenta con actividades que están pendientes y no alcanza a ejecutar, esto debido a temas de pruebas por parte del usuario final, que es la Secretaría de Desarrollo Económico, con quien la ESU suscribió el contrato interadministrativo No. 4600090114, y además de manera técnica se hace necesario

realizar la ampliación del contrato pues se está pendiente por ejecutar el desarrollo de siete (7) Historias de Usuario (HU), de las treinta y tres (33) que se tienen establecidas dentro del alcance del contrato.

- H. Una vez verificado que el contrato interadministrativo, como el contrato con el proveedor se encuentran vigentes y que las condiciones jurídicas, técnicas y económicas cumplen con lo solicitado, el Comité de Gerencia con funciones de Contratación como consta en si acta No. 12 del 31 de marzo de 2022 aprobó suscribir la cláusula adicional No 1 al contrato 202200143 celebrado con **OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S.** identificado con **NIT 830.105.621-9**.
- I. La cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: “todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar el plazo del Contrato Nro. 202200143 en el sentido de ampliarlo hasta el 30 de abril de 2022.

SEGUNDO: El contratista deberá realizar las modificaciones a las garantías expedidas de acuerdo con lo establecido en la presente cláusula adicional.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los treinta y un días (31) días del mes de marzo de 2022.


EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente

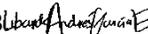

JUVERLEY LONDOÑO AGUDELO
Representante Legal

Aprobó: Marelbi Verbel Peña- Subgerente Administrativa y financiera 

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios 

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General. 

Revisó: Erika Natalia Ramirez – Asesora de Gerencia 

Revisó: Libardo Andrés García– Supervisor Contrato 202200143 

Revisó: Andrés Delgado – Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica. 

Proyectó: Daladier Evelio Tangarife Berrío - Profesional Universitario – Subgerencia de Servicios 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.